

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: D25/21</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre la falta de respuesta a una solicitud de historial médico
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la documentación presentada con el fin de determinar la procedencia de la intervención de la inspección general de servicios en el asunto.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio, remisión y archivo
<b>Fecha de comunicación de la improcedencia:</b>
2 de marzo de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>El apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios, publicado en el DOGV de 18/11/2015, señala que las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación, dado que en este último supuesto, deberán promoverse, las correspondientes reclamaciones administrativas y, en su caso, judiciales.</p> <p>Visto el objeto de la denuncia, se da traslado del mismo a la Subdirección General de Sistemas de Información para la Salud, por ser el órgano competente por razón de la materia para conocer los hechos y atender la solicitud.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia y se procede a su archivo.</p>